DNCP

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 16 de Agosto del 2021

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I.N° 803.838 y Rodolfo Segovia Colman con C.I.N° 606.342 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	817
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ALTO PARANA
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado MOPC N° 119/2019. ID 369248. Pavimentación Asfáltica de varios ramos de la Región Oriental 5ta tanda lote 5.Tramo: Santa Rosa del Monday -- Línea Ande
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	323.938.612.648
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	25.958.521.222
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	4.301.059.889
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	248.400.526.698

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa:
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Encargado de Despacho
Dirección de Viabilidad

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

A030002

19(Diecinueve).

123(Ciento veinte y tres)